



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, - 6 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° S05:0041463/2014 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Sur del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación de la locación del inmueble que actualmente se encuentra alquilado para el funcionamiento de la Oficina Local sita en la localidad de Tornquist, Provincia de BUENOS AIRES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 40.800.-).

Que la unidad requirente manifiesta la necesidad de renovar la contratación, ya que no se cuenta con inmuebles sustitutos que permitan cumplir adecuadamente las tareas pertinentes y el mismo se encuentra en cercanías de instituciones públicas.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 190, 191, 192 y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que con fecha 4 de septiembre de 2014, se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la ASOCIACIÓN RURAL DE TORNQUIST.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 17 de septiembre de 2014, recibándose en dicho acto UNA (1) oferta correspondiente a la ASOCIACIÓN RURAL DE TORNQUIST, toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al citado Decreto N° 893/12, el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN informó con fecha 30 de marzo de 2015 que el valor locativo del inmueble en cuestión es de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensual.

Que con fecha 22 de julio de 2015 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la citada Dirección Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la ASOCIACIÓN RURAL DE TORNQUIST, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por su similar N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad, para la renovación de la locación del inmueble donde funciona actualmente la Oficina Local sita en la localidad de Tornquist, Provincia de BUENOS AIRES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 40.800.-) de acuerdo a las Bases Generales que rigen para la presente contratación, las que obran como Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 138/14, correspondiente a la renovación de la locación del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local sita en la localidad de Tornquist, Provincia de BUENOS AIRES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el importe total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación a la ASOCIACIÓN RURAL DE TORNQUIST, CUIT N° 30-53063021-4, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 493, Localidad de Tornquist, Provincia de BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-).

ARTÍCULO 4°.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ARTÍCULO 5º.- Designanse como miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la señora Da. Micaela Silvina STEFANELLI, a la Doctora Da. Alejandra Beatriz GOYA y al señor D. Julio César LANATA y como miembros suplentes a los señores D. Marcelo Daniel GIRAUDO y D. Cesar Augusto LAZZERINI, y a la señora Da. Norma Beatriz VALENZUELA, respectivamente.

ARTÍCULO 6º.- Impútase la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) al inciso 3 del Ejercicio 2015, PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016 y PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN Nº 181


LIC. JOSE LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA

SENASA



